

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
JAYNE EN ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA.-

ACTA DE SESION DEL VEINTISIETE DE MARZO DEL 2015

En la ciudad de Quito hoy Viernes 27 de Marzo del Dos mil Quince, se reúnen los Socios de la Compañía JAYNE EN ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA a Junta General Ordinaria de Socios, cumpliendo de esta manera con la CONVOCATORIA del día Lunes 9 de Marzo del año en curso 2015.

La Convocatoria señalaba que esta Sesión se llevaría a cabo a las Once y treinta de la mañana y, siendo la hora indicada y encontrándose presente el ciento por ciento del capital social en la sede de la Compañía, cuya dirección es Fernando Dávalos Oe3-283 (205) y Ave. De La Prensa, se instala la Junta General Ordinaria de Socios.

Como Secretaria Ad-Hoc actúa la señora Gerente, quien cumple con su promesa legal y entra a desempeñar sus funciones.

Enseguida se procede a poner en consideración el Orden del Día:

- 1.- Lectura de la Convocatoria
- 2.- Lectura y aprobación del Balance correspondiente al Ejercicio Económico 2014
- 3.- Lectura y aprobación del Informe Económico de la Gerencia.
- 4.- Autorización para absorber los gastos del Ejercicio Económico del año 2014
- 5.- Considerar y analizar detenidamente la Resolución de Disolución No SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3136 emitida por la Superintendencia de Compañías.
- 6.- Puntos Varios.
- 7.- Elaboración del Acta. Lectura y aprobación de la misma.

El señor Presidente toma la palabra y solicita que se de lectura a la Convocatoria.

Enseguida se considera el Segundo punto, es decir lectura y aprobación del Balance correspondiente al 2014

Se analiza que hemos tenido que dar de baja al Inventario de Productos Terminados que aparecía con un valor de \$ 264.88 Dólares americanos, por caducidad.

También en este año se absorbe el rubro Pérdidas de Años Anteriores que se venía arrastrando por un valor de \$847.79 Dólares americanos, con la Cuenta Aporte de Futura Capitalización que consta con un valor de \$1.030.97 Dólares americanos. Este Segundo punto es aprobado unánimemente por los Socios.

Ahora se toma atención al Tercer Punto de la Convocatoria que tiene que ver con la lectura y aprobación del Informe Económico de la Gerencia. Se puntualiza que los gastos del Ejercicio Económico 2014 ascienden a \$22.929.01 Dólares americanos.

Los Socios están conscientes que esta cantidad corresponde a la sumatoria de Aportaciones al IESS, el Rol de pagos con los sueldos mínimos a los colaboradores, cuotas sociales a las Cámaras de Industrias y de Comercio y gastos necesarios de mantenimiento de oficina, etc.

La señora Gerente propone la moción para cubrir estos gastos mediante donación de su parte. La Presidencia acepta la propuesta y autoriza la debida absorción. Este punto que es el Cuarto de la Convocatoria, es aceptado por unanimidad plenamente por parte de los Socios.

Ahora entramos al Quinto punto de la Convocatoria, el que tiene que ver con la consideración y análisis de la Resolución de Disolución No SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3136 emitida por la Superintendencia de Compañías.

Quiero comentar que para la Empresa, una inmensa preocupación empezó el día 13 de Enero del 2015 día en que personalmente me dirigí a pagar las cuotas adelantadas a las Cámaras. Primero fui a la de Comercio y cancelé el semestre Enero a Junio 2015 atendida por la señorita María José Mejía quien me otorgó este Certificado N° 147883, que pongo en sus manos señor Presidente, en que consta nuestra afiliación bajo el Registro N°3284 desde el 12 de Septiembre de 1968. Seguidamente visité la Cámara de Industriales para repetir el proceso de pago. El Asesor frente a su computador se demoraba en mi criterio más allá de lo normal, se levantó excusándose y al volver me dijo que sentía mucho, pero que no podía receptor el pago, que me traía una hoja impresa de un listado de Compañías en liquidación, enviado por la Superintendencia de Compañías, en el que constaba Jayne en Ecuador Cía. Ltda. Respondí que debía tratarse de un error, porque nosotros en la Empresa no habíamos recibido notificación alguna ni en el correo ni por e-mail, etc, y eso era imposible, porque la Superintendencia tiene todos nuestros datos, como nuestra dirección, nuestros correos electrónicos y nuestros teléfonos tanto fijos como celulares de Gerencia y Contabilidad y en años anteriores por cosas de menor calibre nos han solicitado nuestra presencia.

Esta noticia desencadenó una serie de visitas a la Superintendencia para enterarme de primera voz la novedad descubierta. La primera unos días después en Enero en Información. Al decirle que necesitaba saber el causal de la Disolución de la Compañía que represento, la señorita dijo "parece que no están al día en sus Cuotas sociales, pero para aclarar cualesquier duda mejor acérquese a la ventanilla 11". Me atendió un Ingeniero, quien afanosamente consultó con su computadora y dijo que lo que observaba era un conflicto, por no haber entregado el Balance 2008. Prometí volver con los documentos necesarios, ya que claramente yo recordaba el haberlos entregado. En efecto el 5 de Febrero del año que transcurre, volví con la documentación y él comprobó que dicho Balance si fue presentado a tiempo, el 24 de Marzo del 2009 con el Formulario N° 700043783. Que posteriormente nos llamaron e hicieron una observación y al cumplir con lo indicado, volvimos a presentar el Balance Ratificatorio el 26 de Abril del 2010 con el Formulario N° 500261635, que los tengo en el Archivo señor Presidente y puedo mostrarlo a usted en este momento.

En mi presencia el Ingeniero, hizo los ajustes necesarios y dijo que no nos preocupemos más, que todo estaba al día y en orden; además que recibiríamos un e-mail en ese sentido.

Como los días transcurrían y el e-mail no llegaba, nuevamente acudí a la Superintendencia. Me aconsejaron ir a Jurídico, pero se me informó que solamente atendían martes y jueves.

El jueves 5 de marzo fui atendida por la Dra. Narváez, quien al hacer la indagación en su pantalla dijo "no le va a llegar mail alguno porque la Liquidación en su caso es un asunto consumado; le aconsejo ir al 6to Piso y hablar con la señorita Lisbeth Vargas que es uno de los Inspectores - Asesores de estos casos". Fue novedad para mí, descubrir que ya no se hacen estas diligencias personalmente, sino telefónicamente ayudada por Guardias en el mismo edificio. Muy amablemente escuchó mi inquietud y después de hacer la revisión comentó que la Liquidación se debía a pérdidas de la Compañía. Le explique que no era posible, porque cada año los Socios hacen una Donación que cubre los gastos, mientras seguimos tratando de ponernos de acuerdo con diferentes Multinacionales para elaborar sus marcas, pagando Regalías, Derecho de uso, o Franquicias, porque desde sus inicios ha sido la forma de trabajo de la Empresa. Orgullosamente trajimos al país marcas como: ALBERTO V°5 en Shampoos, Rinses, Acondicionadores, Sprays para todo tipo de cabello; la Crema POND'S en todas sus variedades: de limpieza de cutis, de noche, antiarrugas, etc, etc; la marca CUTEX para uñas, VASENOL crema de manos, ODORONO en la línea de desodorantes, CHESELINE brillantinas para el cabello, FDS la línea de limpieza íntima femenina, etc, bajo Contratos y estrictos controles de calidad de las respectivas Multinacionales.

Al escuchar todo esto, su consejo fue que habláramos con alguien más experto que ella y, como es de su conocimiento señor Presidente tuve que ausentarme de Quito por la gravedad de mi madre quien sufrió un derrame cerebral en la ciudad de Guayaquil. Encargué la gestión a la señora Contadora Lcda. Nancy Muñoz Bravo, quien al hacer la llamada fue conectada con la Doctora Rosario Lascano. Ella le expuso que no era posible arreglo alguno, ya que la Liquidación había sido publicada en el Registro Oficial y el camino a tomar era: Acogerse a la Liquidación o Reactivar la Empresa, aumentando el Capital, reformando los Estatutos, etc, haciendo uso de Abogados y Notarios para la elaboración de la Minuta y la Escritura respectiva, y sobre todo, cumplir con el Objeto Social. Ese dijo ser el causal en nuestro caso particular porque no había producción. Así que pongo a consideración, encontrándose presente el ciento por ciento del capital social, para definir la decisión, de acogernos a la Disolución o a la Reactivación, tomando en cuenta el gasto envuelto y que de no cumplir con el Objeto Social por falta de Franquicias, vamos a llegar al punto de partida, ser declarados en Disolución nuevamente.

Después de mucho deliberar, en semejante situación tan delicada, los Socios deciden acogerse al proceso de Liquidación y no a la Reactivación.

Respetando el Artículo Séptimo de la Resolución respecto a la designación del Liquidador, es necesario puntualizar, que nuestra representante Legal, la señora Gerente, Lcda. Delia Antonieta del Carmen Barrera, será designada como tal por la Superintendencia de Compañías. Luego se procederá a inscribir su Nombramiento como reza en el Artículo Octavo.

Entendemos que nuestras facultades están limitadas, como estipula el Artículo Sexto. Entre las obligaciones pendientes, procederemos a jubilar a los que les favorece la edad y sus años de servicio y a liquidar estrictamente con la Ley a los que por el momento no pueden acogerse a la jubilación por faltarles la edad. Además continuaremos haciendo los ajustes necesarios, para que en el Balance final del 2015 que presentaremos en el 2016, se reflejen todos estos movimientos y actos de cierre de la Empresa.

Este Punto es aceptado en su totalidad plenamente en forma unánime por los Socios.

Ahora, nos encontramos en el Sexto Punto, Puntos Varios de la Convocatoria.

La Presidencia encomia a los Colaboradores, les agradece su lealtad a la Empresa en tiempos de gloria y en tiempos difíciles como han sido los últimos años. Expresa sus sentimientos, lamentando el no haber podido llegar a los 50 años de labores como estaba previsto en su plazo social 26 de Mayo del 2017 por las circunstancias que atravesamos como país; razón por la que muchas Multinacionales están re lactantes en dar su aprobación, para ser representadas localmente.

Siendo las Catorce y Media horas pasado el meridiano, la Presidencia ordena un receso de una hora para poder servirse un refrigerio, después de lo cual se redactará el Acta correspondiente.

La Presidencia reinstala la Sesión a las dieciséis y media horas y solicita la lectura del Acta.

Es aprobada por el ciento por ciento del Capital suscrito y pagado en cada uno de sus puntos.

Cada Socio suscribe el Acta con su firma y se convierte en Instrumento Legal de la Compañía.

Siendo las diecisiete y cuarenta de la tarde, la Presidencia da por concluida la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía Jayne en Ecuador Compañía Limitada.

Quito, 27 de Marzo del 2015



Arquitecto Juan Fernando Benites
PRESIDENTE



Lcda. Delia Antonieta del Carmen Barrera
GERENTE. SECRETARIA AD-HOC.